



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 DIC. 2000

Res. HN1 1404-00

Expte. N° 4.955/00

VISTO:

La prorroga del contrato de locación de obra celebrado entre esta Facultad y la Srta. Eustacia QUIPILDOR, que fuera aprobado por las partes intervinientes; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad a los trabajos establecidos en el mismo por mantenerse las condiciones que generaron la contratación;

Que la Srta. QUIPILDOR se viene desempeñando con eficiencia en las tareas que se le asignaron, dando lugar a que se aconseje prorrogar el contrato suscripto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

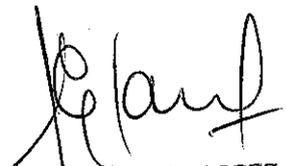
R E S U E L V E :

ARTICULO 11.- PRORROGAR el contrato celebrado oportunamente entre esta Facultad y la Srta. Eustacia QUIPILDOR, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de enero y hasta el 31 de julio del Año 2001.

ARTICULO 21.- IMPUTAR el gasto que demande el contrato de referencia, a la Partida 3-9-9 SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE del presupuesto de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 31.- COMUNIQUESE a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y a la locadora, para su toma de razón y demás efectos.-

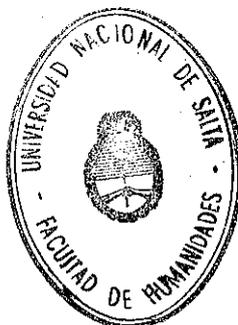
jcl.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA

Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel/FAX: (54) (0387) 4255453

Handwritten notes and signatures in the top right corner, including the date "16/01/01" and a signature.

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la UNSA., en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por el Decano, Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO, D.U. N° 4.554.021 Y la Srta. EUSTACIA QUIPILDOR, L.C. N° 5.415.070, en lo sucesivo LA LOCADORA, se celebra el presente contrato de Locación de Obra, el que se regirá por las siguientes cláusulas.-

ARTICULO 1°.- LA LOCADORA se compromete a realizar tareas relacionadas al servicio de limpieza en el horario de 6,30 a 13,00 Hs. de lunes a viernes, solicitado por LA LOCATARIA, a completa satisfacción de la misma, por el tiempo de duración del presente contrato.-

ARTICULO 2°.- LA LOCATARIA se compromete a abonar a LA LOCADORA, la suma total mensual de TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 360,00), correspondiente al tiempo de duración del presente contrato.-

ARTICULO 3°.- El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.-

ARTICULO 4°.- El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.-

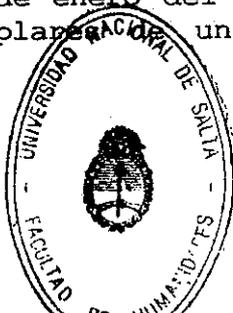
ARTICULO 5°.- Se deja constancia que el trabajo que se encomienda a LA LOCADORA es de responsabilidad exclusiva de la misma, sin ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 6°.- El período de duración del presente contrato se fija a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de julio del corriente año y, podrá ser renovado por el tiempo que determinen las necesidades de la Facultad y la decisión de sus autoridades.-

ARTICULO 7°.- Por estar exenta la UNSA. del impuesto a los sellos, la parte proporcional que le corresponde por tal concepto estará a cargo de la Locadora.-

--- En la sede de la Facultad de Humanidades de la UNSA., a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil uno, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Handwritten signature of Eustacia Quipildor.



Handwritten signature of Hipólito Rodríguez Piñeiro.

DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSA.

DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

